

DECRETO N° **2772** /

TEMUCO, **16 JUN 2026**

VISTOS

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- El Ordinario N°225/2026 de fecha 10 de junio de 2026 del Sr. Alfredo Lassalle Calfunao, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2026, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al Mérito Bomberil" a los señores: **Claudio Fuentes Pacheco de la cuarta compañía, Omar Campos Pérez y Eduardo Navarrete Poblete de la novena compañía de Bomberos de Temuco.** En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la región de la Araucanía.

2.- Hágase entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario, en el Aula Magna de la Universidad de la Frontera .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RTH/JMA/.

Distribución:

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE